



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 3439

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **9 de julio de 2020 a las 11,00 horas**, asista vía telemática, con motivo de la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

PARTE RESOLUTIVA

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE LEGANÉS A LA MISMA.

PARTE DE CONTROL

1.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, VOX Y CIUDADANOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INFORME DE FORMA CLARA Y SENCILLA A TODA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS.

2.-MOCIÓN DEL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA A LAS CCAA Y AYUNTAMIENTOS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP INSTANDO AL GOBIERNO LOCAL, AL GOBIERNO REGIONAL Y AL GOBIERNO NACIONAL PARA QUE APLIQUEN UNA SERIE DE MEDIDAS EN EL MUNICIPIO TANTO EN ASUNTOS ECONOMICOS, SOCIOSANITARIOS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL.

4.-MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2020.

5.-MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE INSTANDO AL GOBIERNO AUTONÓMICO A LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.

6.-MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO.

7.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA DEFENSA DE LA HISPANIDAD.

8.-MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX Y DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA INSTAR AL PLENO MUNICIPAL A FELICITAR A LA POLICÍA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL PARLA.

9.-MOCION CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS Y DEL GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A UNA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN DE ÁRBOLES EN LOS PARQUES Y CALLES DE PARLA.

10.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA REALIZACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA DE LOS PLENOS, LAS JUNTAS DE PORTAVOCES, LA COMISIONES INFORMATIVAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE REUNIÓN PARA ASEGURAR UN EFECTIVO DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE LOS PARTICIPANTES, HASTA QUE LOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PUEDAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS ASISTENTES.

11.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO

12.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA ANULACIÓN FIESTAS PATRONALES

13.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

14.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General.”

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).